

TEMUCO, 09 ENE. 2013

RESOLUCION **EXENTA 0145**

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981,
D.S. N° 295 de 2010, todos del Ministerio de Educación, D.U. N° 314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que en consecuencia de la creación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, y sin perjuicio de esta, existe la necesidad de incorporar adecuaciones al D.U. 199 de 1990, aprobó la Ordenanza sobre procedimientos de Designación y Número de Miembros Académicos que integran el Consejo Académico de la Universidad de la Frontera.

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N°242 de fecha 20 de Diciembre de 2012 en el orden de modificar los Integrantes del Consejo Académico y sustituir el primer inciso del artículo 3° del D.U. 199 de 1990 y modificaciones posteriores.

RESUELVO

1°) MODIFICASE el D.U. N° 199 de 1990 y modificaciones posteriores, que aprobó la Ordenanza sobre procedimientos de Designación y Número de Miembros Académicos que integran el Consejo Académico de la Universidad de la Frontera, en la forma que indica:

MODIFICASE ARTÍCULO 2° POR EL SIGUIENTE:

“ARTICULO 2°: Los miembros designados por el consejo Académico a que se refiere la letra d) del artículo anterior, serán **nueve profesores** con jerarquía de Titular, Asociados o Asistente, sean o no adjuntos, del Cuerpo Académico Regular remunerado, con una antigüedad mínima en la Universidad de un año en calidad de académico con nombramiento o contrato remunerado.”

SUSTITÚYASE ARTÍCULO 3° PRIMER INCISO, POR EL SIGUIENTE:

“De estos **nueve** miembros, dos corresponderán a cada una de las Facultades de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, Ingeniería, Ciencias y Administración y Medicina y uno a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y uno a la Facultad de Odontología **y uno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales**, los que serán elegidos por los académicos del Cuerpo Regular remunerado de cada Facultad, y propuestos al Consejo Académico para su designación el que se convocará para tales efectos“


UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Secretaría General
PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNÍQUESE


UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
RECTOR
SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

- Contraloría General (2)
- Rectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- Dirección de Recursos Humanos
- División de Personal y Remuneraciones
- Dirección de Finanzas

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZÓN INTERNA
Recepción Legisdad 10 ENE 2013
Recop. Contraloría Interna 10 ENE 2013
Fecha F. Recop. 10 ENE 2013
Firma